

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

258**CUENCA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María de las Heras López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dionisio Manzanares Cana, don Carlos Morán Sanabria, don Jesús Miguel Fernández Rubio, don Vicente Gómez López, don Julián Arquero Ortega, don León Fuentes Sánchez, don Javier Garrido López y don José Luis Saiz Zamarra, contra la empresa “Joist , Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Cuenca, a 2 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa “Joist , Sociedad Limitada” (cédula de identificación fiscal número B-81272528), sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (procedimiento número 293 de 2008 del Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid).

Llévese testimonio de la presente resolución a las ejecuciones seguidas con los números 126 de 2008, 132 de 2008, 157 de 2008, 182 de 2008, 81 de 2009, 82 de 2009, 83 de 2009, 100 de 2009 y 225 de 2009 acumuladas a la presente.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, la sentencia recaída en este procedimiento con expresión de su firmeza, y las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la sentencia.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones, así como sus acumuladas.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Fernando Lisbona Laguna. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado y rubricado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Joist , Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cuenca, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.130/10)